

HOJA INFORMATIVA DE HORTICULTURA

HORTICULTURA ECOLÓGICA

Mariana del Pino
Ing. Agr.
Agosto de 2000

El mercado ofrece cada vez más productos con diferente presentación: en red, en bolsa, en bandeja, lavados, pelados, rallados.

En estos casos son sólo formas diferentes de presentar un producto.

Pero, los productos orgánicos u ecológicos se diferencian por el "**proceso**" por el cual han sido producidos en el campo.

La **horticultura ecológica** es un tipo de producción o "proceso productivo" en el que no se usan agroquímicos sintéticos, y se trabaja en todo momento respetando más el medio ambiente.

En lo que respecta a actividades de presentación y comercialización (lavado, empaçado, transporte, conservación) se cuida que los procesos sean de bajo impacto ambiental y que se realicen con productos no contaminantes.

El sistema de producción se basa en los siguientes puntos principales:

- ✓ El cuidado del suelo como lo más importante para la producción, usando abonos naturales que nutren no sólo a la planta sino también a los microorganismos que viven en él.
- ✓ El fortalecimiento de los cultivos, con buenas prácticas agronómicas (rotaciones adecuadas, podas bien realizadas, evitando abonos excesivos, entre otras cosas).
- ✓ El fomento de la presencia de "insectos benéficos" que se alimentan de insectos como pulgones, trips, moscas blancas, arañuelas.

Rutas 5 y 7
C. C. 221
6700 – Luján (Buenos Aires)

Teléfono: 02323-42-3677/3171
Fax: 02323-42-5795
Impreso en el Depto de Publicaciones

- ✓ El cuidado por la "sanidad de las plantas" en general es preventivo, ya que existen pocos productos "de control" disponibles en la horticultura orgánica.
- ✓ La prevención de los riesgos de contaminación que pudieran existir (abonos muy frescos o muy solubles contaminan las napas de agua, la deriva de la pulverización de los vecinos puede contaminar la producción, los plásticos no pueden quemarse, ya que son contaminantes).
- ✓ Existe en la Argentina y casi en todo el resto del mundo controles para este tipo de producción, con normas detalladas que deben ser conocidas y cumplidas (este control se llama "Certificación").

Existe en Argentina una Resolución de SENASA (IASCAV 423/92 y sus modificaciones y SENASA 1286/93 y modificaciones, vegetal y animal respectivamente) que reglamente el proceso productivo, el etiquetado y el control. Esta Resolución se redactó sobre la base del Reglamento 2092/91 del Consejo de las Comunidades Europeas, para facilitar la exportación. También se sancionó en Argentina la Ley 25.127 para la producción orgánica, ecológica o biológica, ya vigente.

A pesar de que muchos pioneros y promotores de la Agricultura Ecológica sostienen que estas herramientas (leyes, resoluciones) son un arma que puede jugar en contra de los objetivos generales de la misma (burocratizar las técnicas, frenar el desarrollo, encarecer el producto) son una expresión de la importancia creciente y comprometida que se le ha venido otorgando a este tipo de agricultura.